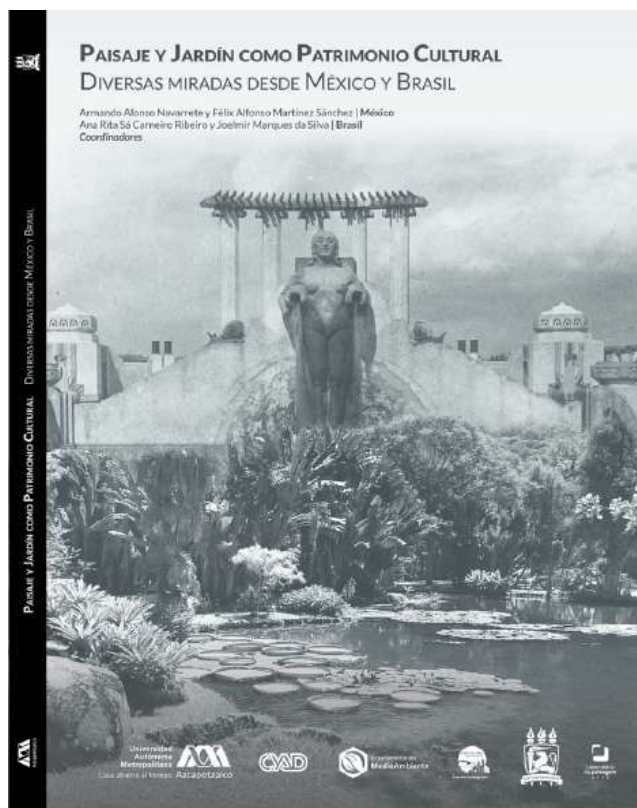


Para citar o enlazar este recurso, use: <http://hdl.handle.net/11191/7439>



Arredondo Vega, José Javier (2019).

La ex fábrica textil de San Luis Apizaquito en Tlaxcala; revaloración de un espacio ornamental en el monumento histórico.

p. 206-233

En:

Paisaje y jardín como patrimonio cultural. Diversas miradas desde México y Brasil / Armando Alonso Navarrete y Félix Alfonso Martínez Sánchez (México); Ana Rita Sá Carneiro y Joelmir Marques da Silva (Brasil), coordinadores. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2019.

Fuente: ISBN 978-607-28-1743-2 (versión digital).

Relación: <http://hdl.handle.net/11191/7291>

Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo **Azcapotzalco**



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
<https://www.azc.uam.mx/>

**Área de Investigación
Arquitectura del Paisaje**



Ciencias y Artes para el Diseño

División de Ciencias y Artes para
el Diseño
<https://www.cyad.online/uam/>

medioambiente

Departamento del Medio Ambiente

<http://www.medioambiente.azc.uam.mx/jefatura.html>



<http://zaloamati.azc.uam.mx/>



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como

Atribución-NoComercial-SinDerivadas

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

D.R. © 2019. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Departamento del Medio Ambiente, Área de Investigación Arquitectura del Paisaje. Se autoriza copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando se den los créditos de manera adecuada, no puede hacer uso del material con propósitos comerciales, si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado. Para cualquier otro uso, se requiere autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales.

4. La ex fábrica textil de San Luis Apizaquito en Tlaxcala; revaloración de un espacio ornamental en el monumento histórico.

José Javier Arredondo Vega

Resumen.

En 2012 se inició el rescate para la adecuación a actividades culturales de la antigua fábrica textil de San Luis Apizaquito, ubicada en el pequeño poblado de ese nombre en el Estado de Tlaxcala, México. La fábrica data de 1899 y es considerada Monumento Histórico según la Legislación Mexicana relativa a la conservación del patrimonio. Este artículo tiene como objetivo difundir este hecho plausible en el que participó el autor; y plantear una reflexión sobre la protección jurídica de los jardines similar a su gran Jardín Atrial, así como proponer una hipótesis de su definición teórica, desde las perspectivas de las Cartas de Florencia y Venecia.

Palabras clave: *paisaje productivo, fábrica textil, rescate, adecuación, jardín atrial.*

Rescate de la ex fábrica de hilados de San Luis Apizaquito, Siglo XIX: Tlaxcala, México- y unas reflexiones sobre su Jardín Atrial.

En 2012, tras décadas de abandono, se inició el proceso de restauración de esta antigua fábrica de hilados, que, como muchos otros edificios de su género, a pesar de su calidad, era solo conocida localmente. Se trata de la factoría de San Luis Apizaquito, que data de fines del siglo XIX y se ubica en el municipio de Tetla, del pequeño Estado mexicano de Tlaxcala.¹ Circundada por un singular paisaje natural, privativo de su región, las viejas instalaciones se reducían a un conjunto de edificaciones ruinosas, restos de infraestructura hidráulica y de enmarañada biótica. Por fortuna en el año mencionado, en un acto insólito, el gobierno del estado lo adquirió con el encomiable fin de adecuarlo para actividades culturales.² Más aún, el proyecto ejecutivo quedó en manos de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México y bajo la supervisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), instancia de competencia legal. El que esto escribe tuvo el privilegio de participar en los estudios preliminares para su restauración.

¹ Tlaxcala es uno de los estados más pequeños de la República Mexicana. Se sitúa en la meseta central del país, en las tierras altas del eje neovolcánico. El paisaje del estado de Tlaxcala está compuesto de extensos valles que se alternan con sierras y lomeríos, al sur-oriente se encuentra uno de los iconos más representativos del paisaje, la Malintzin (Malinche o Matlalcueyetl) de amplias faldas y con una altitud de 4,420 msnm.

² Los espacios se destinarán al Instituto Tlaxcalteca de Cultura.

Considerando que acciones como este rescate escasean, no solo en nuestro medio; el propósito de este escrito es coadyuvar a su difusión refiriendo someramente, desde la perspectiva que da la restauración de inmuebles patrimoniales, las singularidades del conjunto, algunos aspectos de su adecuación y, en referencia a su relevante componente jardínado, hacer una reflexión sobre su protección legal y, una potencial acepción teórica con ese mismo fin.

1. Apuntes sobre la industria textil en Tlaxcala.

Entre 1821 y 1850, aunque la situación política y militar de México era inestable (independencia, guerra civil e invasiones), se habían entablado relaciones con Estados Unidos e Inglaterra, que permitieron la introducción de tecnología importada. Según Cosío Villegas:³

En medio de las guerras civiles la economía del país no hace mayores progresos. La minería medio se recupera gracias a las inversiones británicas, pero dentro de la industria sólo avanza la textil en algunas fábricas de lana.

En paralelo, se consolidó una incipiente clase media (Cosío Villegas, p.94), generando un mercado de consumo, en que, según Velasco R.:

...al inicio del periodo del México Independiente, comenzaron las primeras inversiones capitalistas dentro del sector textil, ya que los textiles eran los artículos de importación más relevantes de México, y este sector fabril fue el primero y más importante ramo industrial, cuyo desarrollo se debe analizar en relación directa con la política modernizadora implantada en todo el país, que alcanzaría su consolidación con la conformación del Estado nacional, hacia 1880. La rama textil fue abrazada tempranamente por los estados de Puebla, Veracruz, Querétaro, y Estado de México, así como el Distrito Federal y otras entidades.⁴

Más adelante con el porfiriato, a fines del siglo XIX, la industria textil, simbolizó en México “la modernización de forma integral [...]”. Las textileras contribuyeron al proceso estimulando el establecimiento de nuevas industrias, productos y servicios. Bazan propone que:

³ Cosío Villegas, et al., *Historia mínima de México*, México: El Colegio de México, 1974, p. 102.

⁴ Velasco Rodríguez, Griselle, *Capitalismo y modernización en Oaxaca. La Industria textil durante la Reforma y el Porfiriato*, IPN, México, 2011, pp. 21-22.

La tradicional industria textil del algodón estaba relativamente estancada a principio del régimen de Díaz [1877]. Sin embargo, hacia 1890 muchos industriales mexicanos vendieron sus fábricas a comerciantes franceses que las modernizaron y también construyeron nuevas, movidas por energía hidroeléctrica. Por ejemplo, las instalaciones eléctricas de la nueva planta de Río Blanco en la cercanía de Orizaba, donde la lluvia y el agua son abundantes, se terminaron en 1897.⁵

En lo que respecta a la industria textil tlaxcalteca, hay constancia de la instalación de al menos una factoría al inicio del siglo XIX, para sumar ocho a su término. La fábrica de San Luis Apizaquito, fundada en 1899, formó parte del ese conjunto industrial.⁶

¿Por qué se emplazó ese tipo de industria en tan pequeño estado de la República Mexicana, tan generosamente dotada de grandes extensiones agrícolas? Santibáñez recuenta estos factores:

- Óptima ubicación geoestratégica y su cercanía al estado de Puebla. Antes esto mismo favoreció el asentamiento de grandes haciendas. Por ejemplo, en terrenos de la hacienda llamada Palula,⁷ se estableció en 1839, la textilera tlaxcalteca “El Valor” (Santibáñez, 2010, pp.43 y 26). También en Oaxaca está documentado el establecimiento de fábricas similares adaptándose en molinos (o trapiches) de ranchos y haciendas. Fue el caso de las fábricas de San José y Soledad Vista Hermosa, instaladas en la Hacienda de San Agustín Etlá.⁸ Estas factorías, como la de San Luis Apizaquito gozan de gran riqueza paisajística (Ver Figura 1). Por otra parte, el asiento de las textileras en Tlaxcala provocó el advenimiento del ferrocarril (la línea del ferrocarril México-Veracruz). La fundación de San Luis Apizaquito está ligada al acontecimiento.
- Abundantes recursos naturales, hídricos, sobre todo, y por añadidura bancos de piedra, factores substanciales en la edificación económica de factorías. Como en otros lugares las primeras textileras tlaxcaltecas se instalaron a la orilla de corrientes de agua (Santibáñez, p.41). Por ese motivo los emplazamientos se encuentran en entornos naturales de gran

⁵ Porfirio Díaz gobernó México de 1877 a 1879, y de 1884 a 1910. Su amigo Manuel González, de 1884 a 1880: Bazan, Jan, *Breve Historia de México*, México, 2006, p. 107.

⁶ Santibáñez, Tijerina, Blanca Estela, *Los Pioneros de la Industria Textil durante el Porfiriato*, Universidad Autónoma de Puebla, 2010, p. 43.

⁷ La Hacienda de San Antonio Palula en Papalotla de Xicohténcatl.

⁸ Velasco Rodríguez, Griselle, *Capitalismo y modernización en Oaxaca. La Industria textil durante la Reforma y el Porfiriato*, México: IPN, 2011, pp. 315-316.

valor paisajístico, como se ha señalado de la fábrica de San Luis Apizaquito. Su infraestructura hidráulica y a lo lejos el Volcán Malintzi, suman un impresionante escenario. Gozan de similares condiciones los entornos naturales de las pretéritas instalaciones oaxaqueñas; antes citadas, de San José, Soledad Vista Hermosa y la histórica textilera de Río Blanco, cercana a Orizaba en Veracruz, entre otras (Ver Figura 2).



Figura 1. Paisaje natural, Volcán Malintzin en Tlaxcala, México.
Foto: José Javier Arredondo Vega, 2012.

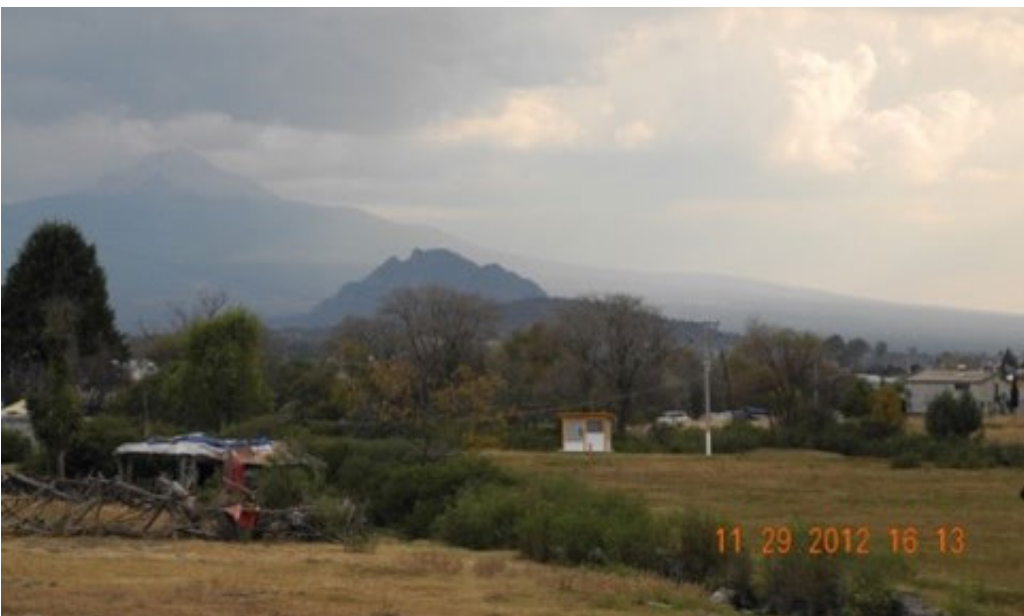


Figura 2. Paisaje en Apizaquito, Tlaxcala, México.
Foto: José Javier Arredondo Vega, 2012.

- Recursos humanos históricamente capacitados en los obrajes coloniales.⁹ Ya desde principios del siglo XVI habría presencia de estas industrias pequeñas en las que se explotaba también al indígena (Santibáñez, p.2).
- Intervinieron, por último, factores político-administrativos: estímulos y autorizaciones gubernamentales, como exención de impuestos y concesiones, como en el caso del “uso ilimitado de agua para mover las turbinas de las fábricas”, por ejemplo (Santibáñez, p.42).

2. La ex fábrica de hilados de San Luis Apizaquito. Antecedentes históricos.

En restauración, la anamnesis,¹⁰ o la etapa de recolección de datos referentes a la historia del objeto arquitectónico son de capital importancia metodológica. Con esta información y con la que se obtiene por la observación experta, se sustentarán argumentos para autenticar espacios, sistemas constructivos, materiales, acabados y en todos los casos, como en el presente, para poder justipreciar también los elementos naturales y paisajísticos de las extensas áreas exteriores que entornan a estos objetos arquitectónicos, como en el caso del “Jardín Atrial”, de nuestra factoría. Al respecto de los datos históricos pertinentes, hay que apuntar que una limitante fue la corta y apresurada (uso y costumbre en el restauro), etapa de colaboración de quien escribe en la etapa preliminar del proyecto de restauración y adecuación de la ex fábrica textilera. Por ello, la investigación se sustentó en tres de las referencias más accesibles en el confuso estado del problema. El dato clave: *año de 1899*, fecha del establecimiento de la factoría, fue coincidente tanto en: la ficha de Catálogo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),¹¹ como en un escrito del cronista Prospero Cahuantzin,¹² (Santibáñez, p.43), que propone que:

9 “Entre los colonos españoles [siglo XVI] que se asentaron en Apizaco, destacó Francisco López Arroñez, quién estableció el obraje textil más importante de Tlaxcala [...], según la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED, México, 1986, en el tomo dedicado al estado de Tlaxcala.

10 El término *anamnesis* (del griego ἀνάμνησις, ‘recuerdo’) significa ‘recolección’, ‘reminiscencia’, ‘rememoración’, y en general apunta a traer al presente los recuerdos del pasado, recuperar metodológicamente la información registrada en épocas pretéritas. (En medicina, los datos pre diagnóstico.)

11 Datos de la Ficha Nacional de Catálogo de Monumento Histórico Inmueble. Número de clave: 29005007000. Folio SICNMHI: 12335. Subdirección de Catálogo. Coordinación Nacional de Monumentos Instituto Nacional de Antropología e Historia, pero sin fecha ni autor.

12 Cahuantzin Prospero, *Memorias de la administración pública del Estado de Tlaxcala*, Gob. de Tlaxcala, 1887. pp. 31, 36 y 53.

De esa forma, fue entre 1839-1845 y 1901 cuando se instalaron en la región tlaxcalteca las principales fábricas textiles. Como dijimos anteriormente, en el centro y sur del estado surgieron: El Valor (1839-1845), San Manuel (1876) y San Luis Apizaquito (1899).¹³

Por lo demás no sorprende la validación del dato, cotejado contra otros datos obtenidos de la lectura a la morfología fabril analizada ocularmente (el “edificio” es en sí, un documento). Orientan las reminiscencias conceptuales en el diseño de las tipologías arquitectónicas originadas en el siglo XVI, invariantes de un dilatado lapso de la historia de nuestra arquitectura que subsistirán incluso al periodo revolucionario. Regionalmente se observa tipología análoga aplicada a los cascos de las haciendas tlaxcaltecas y poblanas. Diríamos que su diseño es icónico.¹⁴ En la fábrica de San Luis los lenguajes conviven armoniosamente con la innegable presencia de las aportaciones tecnológicas de fines del siglo XIX y principios del XX. Acorde con nuestras fuentes, los datos siguientes delimitan antecedentes históricos clave del inmueble: la Fábrica de San Luis Apizaquito se establece donde existía un molino de trigo propiedad de Simón Stéfani (francés) denominado “la finca Loza”, fundada en 1886¹⁵. En 1894 se le conoce como “Rancho Lozada” y el propietario es el mismo. Hacia 1897, la finca cambia de dueños y de nombre, que será “Quinta Marqués y Cia. S. en C.”¹⁶

Lo cierto es que, según Santibañez, para 1899 el edificio estaba ya muy bien adaptado (se desconoce el diestro autor) para la producción textil, exitosa en un tiempo gracias a la administración del empresario y propietario Ángel Solana Alonso, español de procedencia: “Ya para finalizar el siglo, Ángel incursionó en la industria textil de Tlaxcala, fundando en 1899 la fábrica de San Luis [...] muy cerca de Apizaco. [...]”¹⁷ Por su parte, en la cedula de catálogo del INAH¹⁸ (la fuente más importante, aunque lacónica y deficiente), se agregan los datos siguientes:

13 Santibañez Tijerina, Blanca Estela, *Industria y Trabajadores Textiles en Tlaxcala: Convergencias y Divergencias en los Movimientos Sociales, 1906-1918*, Universidad Autónoma de Puebla, 2010. p. 43.

14 Broadbent, Geoffrey, *Diseño arquitectónico*, México: G. Gili., 1982, p. 394.

15 Cahuantzin Prospero, *Memorias de la administración pública del Estado de Tlaxcala*, Gob. de Tlaxcala, 1887. pp. 31 y 36.

16 *Ibid.*, p. 35.

17 Santibañez Tijerina, Blanca Estela, *Industria y trabajadores textiles en Tlaxcala: convergencias y divergencias en los movimientos sociales, 1906-1918*, Universidad Autónoma de Puebla, 2010. pp. 77-78.

18 *Op. cit.*

- La fábrica de San Luis Apizaquito fue adquirida por el español Ángel Solana cuando era molino de trigo y pertenecía a un francés llamado Simón Steffani. El señor Solana lo convirtió en fábrica de hilados y tejidos iniciando con 10 telares hasta completar 400,¹⁹ instalando posteriormente una planta de energía que también proporcionó servicio a la Ciudad de Apizaco.
- En 1947 la fábrica de hilados, tejidos y estampados San Luis paró sus actividades temporalmente y en 1959 se clausuró definitivamente. La vía de armón que conducía a la Ciudad de Apizaco fue levantada. Sin embargo, se observó en calas realizadas por personal del INAH que parte de esa vía subyace bajo el andador principal del “Jardín Atrial”.
- En la parte superior del *chacuaco*²⁰ se podía observar: “1941 San Luis”.²¹

Finalmente, en las conclusiones de la cedula del INAH se advierte el texto siguiente: “Observaciones: Una parte está remodelada y es ocupada como casa de fin de semana. Las naves que están en la parte posterior les (sic) colocaron domos y algunas puertas y ventanas. En la parte posterior de la fábrica atraviesa un acueducto. No se tuvo acceso al edificio. [...]”.

Desafortunadamente no se consigna la fecha en que se llenó la cédula, ni quién la ejecutó. Suponemos que las “Observaciones” se habrían hecho en década de los 70, cuando por información oral sabemos que el propietario, descendiente del empresario Ángel Solana Alonso, la adaptó como casa de descanso. Evidencias de materiales, acabados y mobiliario de uso doméstico, encontrados en la fase de inspección de campo durante la valoración ocular, así lo confirmarían.

3. Marco legal y papel de la teoría de la restauración de edificios patrimoniales en el rescate de ex fábrica.

La legislación mexicana que protege a los bienes culturales se basa en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas²² (LFMZAAH). Sin duda un instrumento jurídico *sui generis*, que, estimado a 47 años de su promulgación, muestra muchas deficiencias ante las complejas problemáticas actuales para la salvaguarda del patrimonio

19 En 1912, la fábrica contaba con 200 telares; Santibañez Tijerina, 2010, p. 89.

20 *Chacuaco*. Origen etimológico de la palabra: proviene del purépecha, *chakuaka* (trasca), que hace referencia a un sahumero. Chacuaco alude a las chimeneas de los ingenios azucareros. Fuente: <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/chacuaco.php>

21 Nota: Las referencias a la ficha del INAH no son citas textuales.

22 El Decreto de la Ley y su reglamento fue publicado en la Gaceta Oficial de la Generación el 6 de mayo de 1972 con su reglamento. Las últimas modificaciones ocurrieron en 1975 y 1993, respectivamente.

cultural arquitectónico, urbano y no digamos, paisajístico. Por ejemplo, parte del espacio urbano lo ocupan en muchas partes jardines históricos públicos. Aunque este escrito no es el idóneo para analizar la Ley aludida, baste hacer notar, por ejemplo, que en sus artículos se definen los bienes culturales como “monumentos”, categorizados en arqueológicos, históricos y artísticos: valoración con fundamentos meramente cronológicos. De acuerdo con ese instrumento legal, el conjunto edilicio que integran las instalaciones de la antigua factoría textilera de San Luis Apizaquito es un Monumento Histórico, por determinación de la misma LFMZAAH (el dato histórico de su construcción lo etiqueta como construcción decimonónica), según se establece en los artículos 35 y 36, que se citan a continuación. De la interpretación del concepto planteado en la última línea (subrayada) del art. 36 emana su definición.

Ciertamente, por sus atributos materiales e históricos la ex fábrica es a todas luces una destacada obra de carácter industrial, realizada a fines del siglo XIX. A lo anterior se debe agregar que se deben considerar como complemento inseparable del conjunto arquitectónico los componentes paisajísticos: el interno, y en el mismo sitio lejano, el domo del volcán Malintzin.

Artículo 35

Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la Nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Artículo 36

Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso, así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares, así como los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. (Subrayado de quien cita.)

Consiguientemente, toda intervención (la adecuación incluida) deberá ser sancionada por el INAH, e inserta en el marco teórico de la restauración de bienes culturales edificados, considerada una disciplina con carácter científico (Álvarez Gazca, 1998, p.25). Es decir, que como en las otras ciencias: investiga, establece

hipótesis y objetivos y, se sustenta en su propio sistema filosófico y conceptual. Este se resume primordialmente en los 16 postulados del afamado documento denominado *Carta Internacional de Venecia*²³ y en la inevitable referencia a Cesar Brandi y su principio de la reversibilidad.²⁴

Signada la *Carta* por México, entre otros países, cabe decir que, aunque no es vinculante con el marco legal antes bosquejado, ciertamente su terminología lo ha permeado. Los principios del documento de Venecia, aún imprescindibles, siguen generado un sinnúmero de documentos internacionales, entre otros la *Carta de Florencia* (Florencia, 1981).

Sin controvertir su esencia, los instrumentos emanados son útiles para afrontar los nuevos retos en la defensa de la *autenticidad* del Patrimonio Edificado (su misión originaria), y afianzar el compromiso ético de los países signatarios y de sus especialistas, que así se obligan a respetarla. Empero, se debe mencionar que, para un sistema neoliberal como el imperante y sus embates mercantilizantes, este tipo de valores resultan incómodos. En lo que respecta al problema de la *adecuación* espacial, como el caso de la antigua textilera, las intervenciones requieren de una participación interdisciplinar; actitud que no contraviene el espíritu de Venecia, porque se trata, antes de intervenir, de establecer la autenticación integral de los espacios y los componentes arquitectónicos, estructurales y decorativos que los limitan, y que los hagan seguros, cómodos y estéticos.²⁵

Por lo tanto, cada juicio de valor demanda un bagaje de conocimientos específicos. Se infiere de esto que los aportes de un equipo de especialistas se tornan indispensables para determinar la calidad de los espacios, su vocación, o bien para estipular los que pueden significar “capas de sacrificio”, como se suele llamar a los espacios o componentes modificables bajo ciertos criterios. Se considera lograda la salvaguarda de un bien cultural construido cuando el fin de su nuevo uso es motivado por la “dedicación a un fin útil a la sociedad”.²⁶ Tal es el destino del Monumento Histórico.

23 Redactada en Venecia, Italia en 1964. El documento de referencia es la versión oficial impresa en 1965; la *Stamperia di Venecia*; distribuida por el “Centro Internacional de estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales” de Roma. (Díaz-Berrio, 2012, p.11).

24 Brandi Cesare, *Principios de Teoría de la Restauración*, México: INAH, 1990, p. 28. Trad. S. Díaz-Berrio.

25 Conforme a las *Recomendaciones para el análisis, conservación y restauración estructural del patrimonio arquitectónico*, Scientific Committee for Analysis and Restoration of Structures of Architectural Heritage, 2004, del ICOMOS International; “La evaluación de un edificio, a menudo, requiere un enfoque holístico, es decir, que considere al edificio en su conjunto y no sólo una valoración de los elementos individuales. [...]”

26 Artículo 5 de la Carta de Venecia.

4. Descripción y valoración arquitectónica.

El valor testimonial y el valor documental en el monumento, suponen un mensaje que se debe captar y que es la verdad que *delatan*. El pasado histórico es el *emisor*; la verdad delatada es el *mensaje*; la sociedad contemporánea es el receptor. En ese sentido, el monumento es un signo que la sociedad debe descifrar. Su código, establecido a partir sobre normas o convenciones del pasado, contiene claves que no son necesariamente descifrables para el presente, y que, en consecuencia, requieren de interpretación.²⁷

Sirva el epígrafe anterior como una introducción a la subsiguiente fase de descripción y valoración, sustentada en un análisis ocular de los elementos arquitectónicos, estructurales, ornamentales y bióticos auténticos, así como su estado de conservación y la consecuente propuesta preliminar de intervenciones. La experiencia profesional en este tipo de apreciación es un factor esencial (Acha, 1986).²⁸

- *El Conjunto Fabril*. En realidad, la producción de la fábrica se sustentó por medio de un sistema hidráulico basado en la fuerza de la gravedad y la eficacia de una turbina (el artefacto aún existe). Con ese fin se aprovechó el agua de la laguna “El Ojito”, distante un kilómetro aproximadamente de la factoría y ubicada en la cota más alta del sistema. El líquido dosificado por una represa se suministraba a la factoría por medio de un Acueducto arcade de mampostería (el canal existe). Al final del proceso, en la cota más baja, las aguas tratadas reconocían el “Arroyo Apizaquito” (Ver Figura 3).

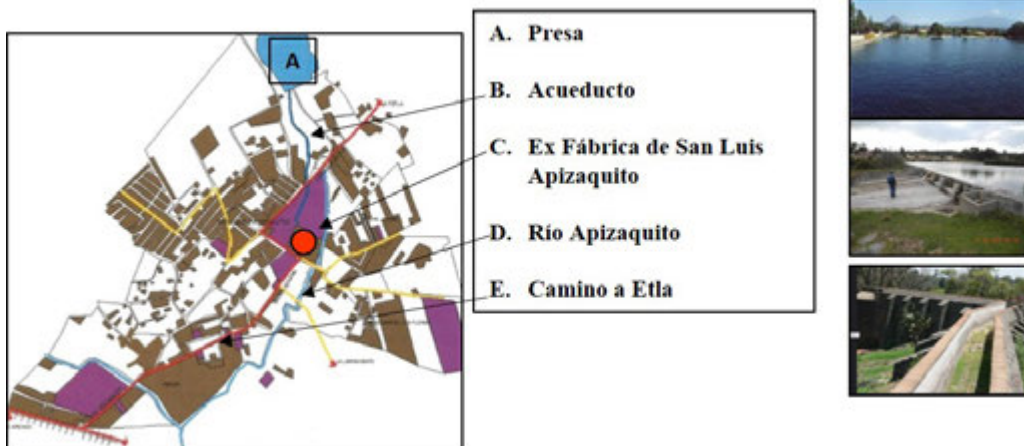


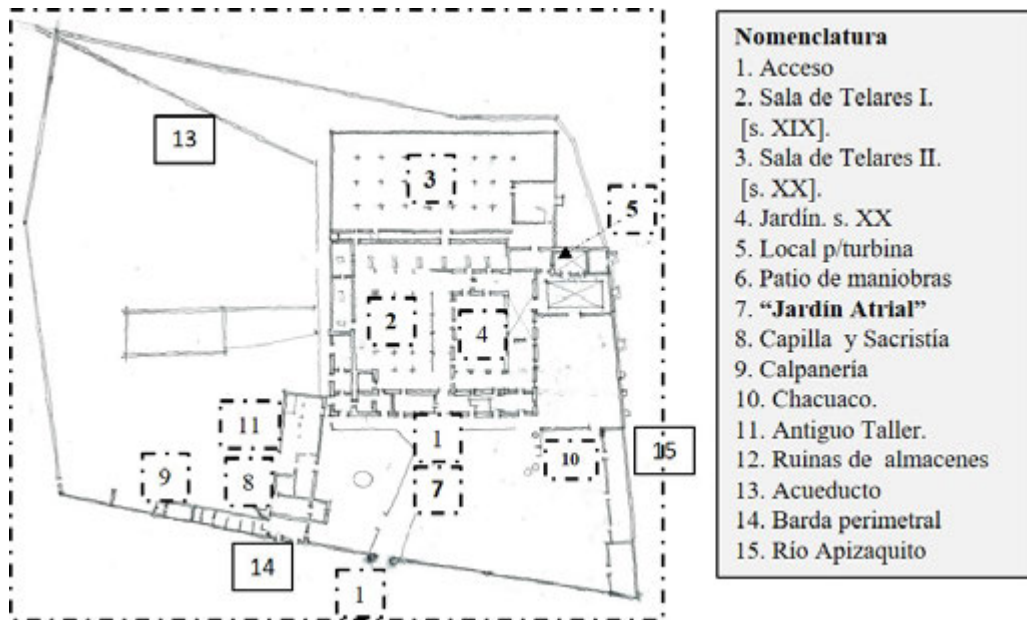
Figura 3. Sistema hidráulico de la ex Fábrica de San Luis Apizaquito. Elaboración propia con fotos del autor, 2012.

²⁷ Chanfón O., Carlos, *Fundamentos teóricos de la restauración*, México: UNAM, 1996, p. 201.

²⁸ Acha, Juan, *La apreciación artística y sus efectos*, México: Trillas, 1986, p. 185.

Al inicio del diagnóstico, la histórica factoría consistía en un grupo compuesto por elementos arquitectónicos emplazados en un predio de suave declive, orientado sensiblemente de SE a NO y delimitado por una tapia pétrea de contorno irregular. Sus límites más importantes, como se advierte en la Planta de Conjunto anexa son al SE el camino al poblado de Tetla y al NE el arroyo “Apizaquito” hacia el cual desciende el terreno. Las edificaciones, en su mayoría ruinosas, estaban delimitadas por agreste vegetación, entre las cuales se percibe el denominado “Jardín Atrial”, que se debe considerar cómo el área biótica más relevante, por su función espacial polisémica y gran masa arbórea. Forman el conjunto edilicio: a) el edificio principal (regente), con los locales administrativos, domésticos (habitaciones del propietario), fabriles y restos de infraestructura; b) las edificaciones subordinadas, integradas por: 1) el acueducto, sistema conductor de agua desde la presa cercana; 2) la Capilla, su Sacristía y un posible Taller y locales de almacenaje; 3) la Calpanería o casas para obreros; 4) posibles Bodegas; 5) la barda perimetral y 6) el jardín frontal, denominado “Jardín Atrial” (Ver Figura 4).

Figura 4. Conjunto arquitectónico de la ex Fábrica de San Luis Apizaquito. Elaboración propia.



- *El edificio principal. Características formales. Desplante y volumetría.* Con la vara²⁹ como unidad de medida, en la planta arquitectónica se puede apreciar una proporción rectangular en la que su eje mayor se dirige al NO. Volumétricamente, el inmueble se divide en dos cuerpos semejantes en área. Él más alto, al extremo SE, suma dos niveles por sus cuatro lados. Limita al frente con el “Jardín Atrial” e inscribe un patio casi al centro. Al extremo NO, el cuerpo más bajo.
- *Organización espacial.* El programa y las categorías de locales identificados que lo integran son: naves (o Salas de Telares. Figura 4), crujiás, pórticos, una galería, pasillos, un patio central (*impluvium*) y vestíbulos.
- *Tipología, ornamentación y simbolismo.* El carácter formal de la ex fábrica en su conjunto es severo. A pesar ello el *Edificio* o *Casa Principal*, el más antiguo, el mejor conservado y emblemático, delata los esquemas arquitectónicos de diseño implantados en la capital de la Nueva España por los alarifes ibéricos desde en la primera centuria de la colonia.

Descripción: *Caja* de morfología prismática para el contenedor de los muros límites de los espacios internos. Muros, de preponderante proporción rectangular, en la que los llenos superan a los vanos. Imprescindibles patios para el ordenamiento del espacio interno y de su acondicionamiento ambiental. Mampostería de piedra para sus fábricas y cubiertas planas a base de madera y terrados, al igual que en sus entresijos. Así mismo, ratifican al esquema colonial el aparato decorativo de su fachada frontal, exornada por un *imafronte*, remate superior del entreje de acceso a la ex fábrica; la molduración en sus cornisamentos, los enmarcamientos de sus vanos resuelto con jambas en relieve y las argamasas polícromas imitando sillares. Evocan con fuerza la solución arquitectónica para el primer Palacio Virreinal³⁰ en el centro de la capital de la Nueva España. Singularizan al inmueble los *Garitones* que desplantan en sus cuatro esquinas de su nivel superior (dos más flanquean la portada de ingreso al conjunto). Este carácter marcial se percibe en general en la tipología de los Cascos de las Haciendas de la época, por lo que no sería extraña, en consecuencia, la adecuación de las instalaciones a este tipo de edificaciones, de la arquitectura de la ex fábrica de San Luis Apizaquito. En una vista desde el arroyo puede equipararse con las haciendas de Tetlapaya, Hgo. y de Xochuca, Tlaxcala. (Ver Figura 5)

²⁹ La vara castellana, de .8359 cm.

³⁰ El edificio fue incendiado en 1692. V. litografía, Rivera Cambas, “México, pintoresco, artístico y Monumental, 1880-1883”, México: Nacional, 1967.

Figura 5. Vida cotidiana en la Hacienda de Tetlapayac. ca. 1910. Colección Mediateca. Archivo Casasola - Fototeca Nacional. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 2017.



- *Uso del espacio interior.* El resultado inmediato de la primera inspección ocular a la Casa Principal fue la delación de diversas adecuaciones realizadas en el pasado reciente y otras etapas más remotas. Acabados, sistemas estructurales y el mobiliario observado, probaron la coexistencia de dos programas arquitectónicos: uno contemporáneo, en los niveles altos de la parte SE (primera crujía) que evidencia uso doméstico (casa del último propietario); el otro, histórico, de uso administrativo-fabril, resuelto en los niveles bajos de las partes SE y NO. De esa forma, aprovechando primero el gran patio original, y luego expandiéndose hacia el NO, fueron racionalmente adecuados los espacios para formación de las dos excepcionales *Salas de Telares*, características de la ex fábrica. Por la tipología estructural, la primera de las *Salas* data de fines del siglo XIX y la segunda de ejecución vigesémica. Corroboran el testimonio, los locales idóneos para alojar turbinas y demás infraestructura “moderna” (figura 4).
- *Sistemas constructivos, materiales y acabados.* En la valoración de un inmueble histórico estos componentes y elementos poseen carácter testimonial en virtud del conocimiento que aun los especialistas poco avezados tengan. Por ello, en el *Edificio Principal* la “lectura” de las tipologías correspondientes a las estructuras y materiales arroja pruebas para situarlos, con relativa facilidad; en su estratigrafía histórica. Ocularmente se pudo determinar qué: 1) casi en su totalidad la edificación se resolvió a base de muros de carga, con predominio de “fábricas” de piedra volcánica y toba del lugar, unidas con argamasas de cal/arena. No obstante, se observan también

mamposterías de adobe. Esto indica el aprovechamiento de materiales del lugar (Santibáñez, p.41). El grosor de sus secciones y el tipo de mamposteo prueban la influencia de aparejos “coloniales”. La excepción es la envolvente de la Sala de Telares NO, realizada con mamposterías similares, pero con sección menor. 2) tocante a *entrepisos* y *cubiertas* del Edificio Principal, perviven los sistemas tradicionales: vigería con tablado de madera y terrados. No obstante, varios locales ostentan losas de concreto, sustituyendo a las viejas soluciones. 3) sin embargo, las *Salas de Telares*, ubicadas en las partes SE y NO del *Edificio Principal*, delatan la impronta industrial y constructiva propias de fines del siglo XIX y principios del XX; sus espacios se modulan, permiten luz cenital y soportan entrepisos y/o cubiertas de metal como material paradigma decimonónico: aparecen columnas, viguetas de acero, lámina acanalada galvanizada o bóvedas rebajadas de ladrillo. Por lo anterior ambas salas son hipóstilas; sin embargo, las columnas de las *Salas de Telar NO*, demuestran su origen vigesémico en que llevan inscrito el nombre de la Fundidora Monterrey, que inició su producción en 1900³¹.

- *Fachada frontal del Edificio Principal*. La componen dos cuerpos. Se articula al frente con el área ajardinada, que estamos denominando “Jardín Atrial” y responde a su vez a los requerimientos de los locales que se escalonan en función de la topografía descendente del terreno hacia el arroyo (Ver Figura 6). Ostenta el patrón de composición típica de las edificaciones realizadas desde la colonia hasta principios del siglo XX, patentes primordialmente en los ritmos entre llenos y vacíos; y en el uso de la proporción vertical y/o cuadrada. Esto ocurre en las plantas alta y baja. Aunque no se respeta en su composición la clásica simetría a partir del eje de la portada de acceso, los macizos de los muros y los vanos de las ventanas se distribuyen rítmicamente, permitiendo la integración visual con su entorno arbolado. Particularmente llaman la atención los *Garitones* erigidos a los dos extremos del largo frontispicio. Estos elementos castrenses aparecen en las cuatro esquinas de la envolvente de inmueble histórico. Complementariamente, un alto Imafrente con silueta barroca, corona y jerarquiza el ingreso por el “Jardín Atrial” al edificio fabril. Ornamentalmente austero dentro de su lenguaje historicista se advierte empero una cornisa de sencillo molduramiento, rematando horizontalmente la prolongada fachada. El resto de los recursos ornamentales se reducen a jambas y claves resaltadas en relieve enmarcando a las ventanas y un aplanado grisáceo de gruesa textura evocando sillares con entrecalles.

31 Katzman, Israel, *Arquitectura del siglo XIX en México*, México: Trillas, 1993, p. 323.

Figura 6. Andador y fachada frontal.
Foto: José Javier Arredondo Vega, s/f.



5. El estado de conservación del conjunto edilicio.

En el *Edificio Principal*, algunos de los locales de la primera crujía de la fachada frontal sufrieron modificaciones espaciales (no muy importantes) realizadas por el último propietario que habitó el edificio al adaptarlas a necesidades domésticas. Tocante a la estructura, se registraron daños graves manifestados por colapsos de entresijos y cubiertas en la zona SO, en la referida primera crujía, aunque sin daños estructurales colaterales. Las cubiertas en lo general exhiben un alto grado de degradación en su capa de protección. Las malas intervenciones son evidentes (Ver Figura 7). En lo que toca a los acabados interiores, los daños son graves pero reversibles. La mayor alteración en los revestimientos se detectó en los acabados exteriores del paramento de la fachada frontal. En lo general, el origen de los daños es *antropogénico*, resultado del abandono, sumado a los efectos de los factores ambientales, viento y lluvia principalmente. Un ejemplo: en las cubiertas las hojas de los árboles del “Jardín Atrial”; depositadas ciclo tras ciclo de lluvias azolvieron totalmente el sistema de bajadas de agua pluvial, lo que propició el crecimiento de plantas y su enraizamiento, a la vez que el líquido humedeció rellenos de cubiertas incrementando su peso y coadyuvando a la pudrición de vigerías; los colapsos fueron el resultado a largo plazo.



Figura 7. Sistema colapsado. Foto: José Javier Arredondo Vega, 2012.

6. Criterios generales de restauración, adecuación.

Analizadas las características arquitectónicas y conocido el anteproyecto del Instituto Tlaxcalteca de Cultura, con relativa facilidad se pueden prever las intervenciones más importantes que se ejecutarán y que pueden afectar en mayor o menor grado la autenticidad del edificio de la ex fábrica de San Luis Apizaquito. Baste mencionar lo siguiente:

Apertura de vanos. Por normatividad el inmueble necesita salidas de emergencia de determinadas medidas. La solución arquitectónica histórica del edificio no las puede ofrecer, y lo mismo sucede con escaleras para evacuación en caso de siniestro, sismo u otros eventos riesgosos para el usuario. Lo anterior implica actividades de *liberación*, como el desmonte o demolición dirigida de las fábricas originales de los muros o, en segundo caso, de la *integración* estratégica del elemento; ambas acciones requieren de un proyecto previo y de la documentación pormenorizada de las operaciones.

Consolidación de entrepisos. Elementos originales a base de vigería de madera, terrados y pisos de distintos materiales. Cada vez se dificulta más *integrar* vigas de madera con las medidas originales. Opciones: recurrir a vigas ensambladas

con tramos útiles de otras o habilitar “vigas” a base de viguetas de acero forradas con madera, evidenciando la contemporaneidad del elemento. Es primordial mantener la unidad visual del sistema.

Subdivisión de espacios. Uno de los criterios recomendables es trabajar con *integraciones* o reposiciones en “seco” (sin uso de aglutinantes a base de agua). Por lo cual el empleo de mamparas de materiales ligeros será lo recomendable. No obstante, el uso de mamposterías será inevitable, por ejemplo, en la habilitación de núcleos sanitarios. Las soluciones demandarán proyectos puntuales que no afecten en lo posible la espacialidad ni las mamposterías originales.

En lo que atañe a criterios para restaurar y adecuar la histórica factoría, y en congruencia con el marco conceptual de los postulados de la Carta de Venecia y de la teoría brandiana, se proporcionarán indicaciones pertinentes, como las siguientes:

- Reiterar que la seguridad del usuario debe ser el objetivo principal de toda intervención en el Patrimonio Cultural Construido. Contar con puertas y escaleras de emergencia se privilegia a conservar a ultranza la autenticidad del edificio. Siempre habrá forma de hacerlo. Documentarlo es siempre un deber ético y metodológico.
- Alcanzada la seguridad del usuario, es la defensa de la autenticidad del bien cultural construido la misión ética de la disciplina de la restauración.
- Toda intervención requiere una investigación rigurosa de tipo histórico y tecnológico.
- Toda intervención debe tender a la *reversibilidad*, no a obstaculizar operaciones futuras. Lo más seguro es el advenimiento de nuevas tecnologías y materiales para resolver de otra forma problemas de restauración.
- Toda intervención de restauración no debe hacer imposibles, sino posibles, las eventuales intervenciones futuras (Brandi, 1990, p.28).
- Toda intervención debe ser respetuosa de la historicidad de las diferentes etapas constructivas que se percibieron en el conjunto y que quedaron debidamente establecidas.
- En toda intervención, los elementos integrados deberán ostentar carácter contemporáneo. Podrán ser identificadas con facilidad, a la vez que se pugnará por lograr una armonía visual con su entorno histórico. No a la falsificación.

- En toda intervención, se emplearán sistemas constructivos y materiales compatibles con los históricos; no serán invasivos y se estimará su comportamiento a largo plazo.
- Toda intervención de *adecuación* requiere de la participación interdisciplinaria.
- Toda intervención debe ser respetuosa de las imperfecciones y alteraciones que formen parte de la historia del edificio, siempre que no atenten contra su seguridad.
- Se respetarán los objetos del Patrimonio Industrial que sobreviven dentro de las instalaciones; como la turbina, la ductería y otros elementos presentes, sobre todo en las que fueron Salas de Telares.

7. La adecuación de la fábrica y la nueva problemática urbana.

El cambio de uso de la ex fábrica y su adaptación para el Instituto Tlaxcalteca de Cultura ocasionará un impacto urbano, habrá evolucionado de una instalación histórica industrial, con algunos años de uso doméstico para transformarse en equipamiento cultural recreativo.

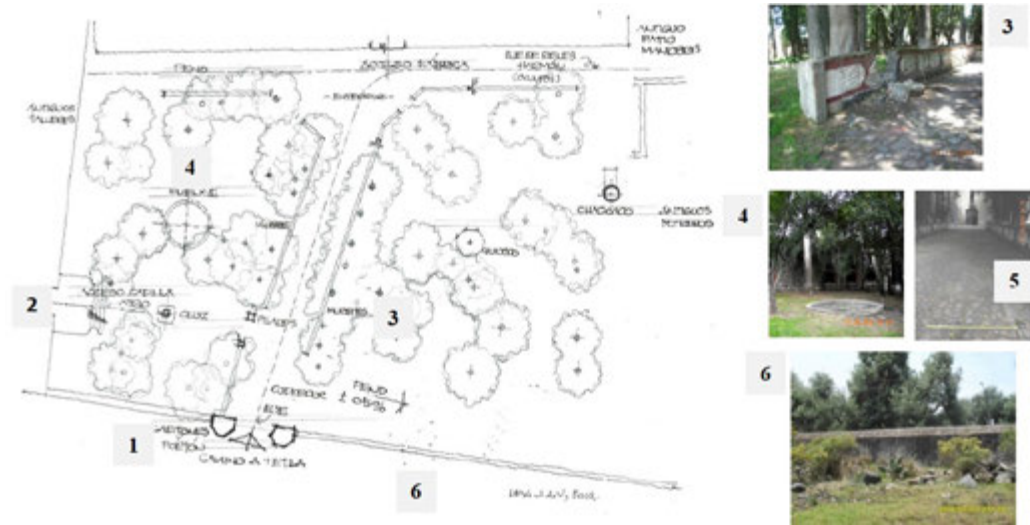
Pronóstico: el “Jardín Atrial” se abrirá eventualmente a la comunidad, brindándole alternativas no únicamente como espacio de contemplación, sino también de caminata, paseo, lectura o simple descanso. Operaran sin embargo ya las fuerzas del mercado, aumentando la plusvalía de los terrenos limítrofes, de manera que el uso del suelo de su entorno inmediato mutará de uso habitacional y de esparcimiento a habitacional mixto, es decir que el uso comercial del suelo se incrementará y amenazará con la densificación de los espacios de aproximación al inmueble y la probable terciarización y consecuente gentrificación. Estas amenazas se ciernen sobre un entorno de grandes atributos paisajísticos que hay que preservar. Por consiguiente, se formuló la recomendación de actualizar el plan de desarrollo urbano de la zona, implementando un polígono de protección que abrace el sitio, y la instrumentación de una normatividad para regular el uso del suelo, como mínimo.

8. El Jardín Atrial: descripción formal, estado de conservación, propuesta de restauración y una reflexión sobre su protección legal y una posible acepción teórica.

La restauración del llamado en este escrito, “Jardín Atrial”, genera la problemática teórica de como fundamentar las acciones, ya que, si lo consideramos como parte de un monumento, el instrumento de referencia es la Carta de Venecia, pero si lo pudiésemos definir como jardín histórico, la herramienta será la Carta

de Florencia, redactada como complemento en ésta, materia de la de Venecia. Con el propósito de acercarnos a una respuesta satisfactoria, en este apartado proponemos una reflexión legal y un planteamiento teórico que quedará para ser ratificado o rectificado por expertos en Arquitectura de Paisaje. Para su planteamiento primero describiremos al área ajardinada y su estado de conservación registrado en el diagnóstico preliminar (Ver Figura 8).

Figura 8. Jardín Atrial planta general y detalles. Elaboración propia. Foto: José Javier Arredondo Vega, 2012.



Planta del Jardín levantada en el 2012. Dibujo a mano alzada:

Detalles de elementos sembrados en los límites o en la superficie del Jardín

1. Garitones enmarcando el ingreso a la Fábrica. Se consideran originales.
2. Capilla, Cruz Atrial, Andador y Pilares. Elementos originales.
3. Detalles de Muretes de mampostería con Atableramientos en relieve y polícromos. Originales.
- 4, 5 y 6: Fuente, Empedrado del Andador Central y detalle de la Barda Perimetral a la factoría histórica. Se consideran originales. La fábrica se estableció en 1899.

- *Descripción de Jardín.* Con una orientación poniente-oriental y una superficie de forma trapezoidal, el “Jardín Atrial” desciende en suave pendiente. Los bloques construidos, que incluyen a la Capilla, las ruinas de los Almacenes y la parte bardeada de su acceso, son sus delimitantes próximos. Indudablemente los elementos que acentúan su carácter se refieren a la masa arbórea a los tres andadores que subdividen al Jardín en zonas y al alto *Chacuaco*,³² un hito en la localidad. Hay que subrayar la importancia compositiva, funcional e histórica del ancho andador principal en el diseño del Jardín. Se deben mencionar tres aspectos: *primero*, flanqueado siempre

³² *Chacuaco* o chimenea. Desalojaba vapor de las calderas y hacía silbar las horas de trabajo (Velazco, 2000, p. 305). Por lo demás, *Chacuacu* significa sahumero en idioma tarasco; el lugar pertenece al cantón de Mascota en el estado de Jalisco. Peñafiel, Antonio, Nomenclatura geografía de México (v.2) (México: Oficina Tipográfica de de la Sria. de Fomento, 1897). Wiki.

por muretes de mampostería, conecta en forma diagonal dos importantes accesos; el del sur que lleva, a la fábrica desde la calle y luego, abocinándose se vincula al norte con el ingreso al edificio principal desde el Jardín. El mismo andador se une a pocos metros del acceso con el ambulatorio que lleva al usuario a la Capilla. Lo señalan dos pilares de mampostería resueltos a base de fustes y atablereados, uno por cada lado, que reposan en basas y se rematan con un plano horizontal. Los elementos van moldurados y sus acabados son aplanados policromados con pintura posiblemente al temple. *Segundo*, el ambulatorio conserva los bien trabajados cantos rodados de su pavimento, los rieles del “Decauville”, el histórico pequeño transporte que movía insumos y productos hacia afuera o hacia dentro de la textilera.³³ *Tercero*, el mismo andador ordena la disposición de los “truenos”³⁴ creando atrayentes perspectivas. Digno de admirarse es el despiece de su pavimentación y sus guarniciones, resueltos ambos con cantos rodeados recibidos con argamasa de cal. Otros elementos sembrados en el espacio son: una bien proporcionada Cruz de madera con su pedestal de mampostería antepuestos a la fachada de la Capilla, una fuente circular de mampostería frente a los Almacenes ruinosos y un Quiosco metálico y el notable Chacuaco de tabique. Por su carácter simbólico y su calidad arquitectónico-constructiva, no se puede dejar de hacer notar los esbeltos *Garitones* que flanquean la entrada al conjunto.

- *Estado de conservación.* Es notorio el abandono y el factor antropogénico como causal del deterioro que se observa. En el Jardín Atrial los daños se significan en: árboles plagados, anárquico crecimiento vertical y de los diámetros de la fronda de cerca de 120 individuos; invasión de maleza; degradación de los objetos dispuestos en el conjunto, que incluye los daños en los acabados policromos de los muretes limítrofes al andador central, y del par de pilares emplazados en el andador que conduce a la Capilla. Se observa corrosión avanzada en el Quiosco metálico, daños en las mamposterías de la Fuente Circular y el Chacuaco. De igual manera, el pavimento presenta daños de pérdida de geometría en la capa de cantos rodados del ambulatorio adosado a la fachada del Edificio Principal. Con respecto a la interrelación de la flora con este edificio se ha señalado el importante papel en la etiología de los graves daños a la citada construcción, producidos por las descomunales masas de fronda contra la fachada,

33 Los rieles se pudieron observar en una cala excavada por el INAH. Corroboran un dato histórico de origen verbal. El canto rodado o “piedra bola” se obtuvo del río limítrofe.

34 Trueno: *Ligustrum japonicum* o *Ligustrum lucidum*.

principalmente en detrimento del mantenimiento de un sano microclima (obstrucción de asoleamiento principalmente), abundante aportación de hojarasca (causa del azolve en las bajadas de agua pluvial, etcétera).

- *Propuestas generales de restauración de acuerdo a la Carta de Venecia.* Sin contar con un marco conceptual de diseño, pues tampoco es propósito plantearlo, las intervenciones que se mencionan se consideran como de carácter preliminar y según la visión teórica y metodológica de la conservación y restauración de bienes culturales. Dadas las potencialidades paisajísticas del sitio y de su entorno natural, así como de los requerimientos del nuevo programa de necesidades y las necesidades de los usuarios del futuro Instituto Tlaxcalteca de Cultura, indudablemente el problema deberá ser abordado por especialistas en Arquitectura de Paisaje. Estos, actuando como coordinadores de un equipo interdisciplinario, elaborarán un plan maestro cuyas directrices tomen en cuenta todos los factores, intrínsecos y extrínsecos del sitio, y que sirva de marco teórico al proyecto de paisaje pertinente.
- *Acciones y recomendaciones:*
 - Respetar la disposición espacial, del mobiliario y la vegetación registrada en el primer levantamiento.
 - Respetar la fisiografía característica del denominado “Jardín Atrial”.
 - Tratamiento y erradicación de plagas identificadas en la vegetación del área jardinada.
 - Implementar poda *técnico-conceptual* de los árboles, especialmente los cercanos a la fachada del Edificio Principal. Razones ambientales y de valoración de la escala arquitectónica del Edificio Principal orientarán los criterios para la proporción y escala de las nuevas masas arbóreas.
 - Revitalización de flora considerada auténtica por los especialistas y liberación de plantas nocivas.
 - Consolidación y rehabilitación de pavimentos, muretes, pilares y fuente de mampostería, conforme a diagnóstico puntual. Se requerirá la participación de especialistas en restauración por la presencia de argamasas y policromía. El incremento de superficies pavimentadas o la integración de nuevos pisos obedecerá a la solución planteada en el futuro proyecto para necesidades de nuevos flujos de usuarios, o requerimientos planteados en éste.

- *Reflexión sobre la protección legal del jardín y una posible acepción teórica.* Se expresó en la introducción el interés por este espacio jardinado. Varias son las reflexiones que se pueden hacer. La primera se relaciona con la protección legal de los jardines. Sabemos que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZA AH) no es explícita en cuanto a la protección de los Jardines como obra ejecutada dentro de los parámetros que determinan su especial definición de Monumentos Históricos. La referencia más cercana hacia la protección es la que se puede interpretar en la última línea del Artículo 36 (ver cita en Inciso 4 de este capítulo). Se concluye, por ello, que “Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: [...] las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.” Esta redacción excluye a las obras realizadas en el espacio público, a la vez que desata viejas polémicas: ¿quién determina la relevancia de la obra civil?, y ¿cuáles deberán ser los atributos que en un juicio de valor definan su *relevancia*? En el caso de la ex fábrica de San Luis Apizaquito, inmueble “construido en los siglos XVI al XIX”, se da por hecho que la protección actúa en forma holística. Por lo que, *ipso facto*, el “Jardín atrial” queda protegido como *Monumento Histórico*. Por otro lado, los jardines realizados en los siglos XVI al XIX gozarán de protección al argumentarse jurídicamente que son bienes *inmuebles*. Así lo encontramos estipulado en la Legislación Federal: Código Civil Federal, en su Libro Segundo en la materia de bienes; Clasificación de los Bienes: Art. 750, Folio 763; Capítulo I: De los bienes inmuebles: “Son bienes inmuebles: II. Las plantas y árboles, mientras estuvieren unidos a la tierra, y los frutos pendientes de los mismos. [...]”³⁵ Por consiguiente, estimado como obra aislada al demostrarse con ese instrumento, que el “Jardín Atrial” es un *inmueble* construido “en los siglos XVI al XIX”, éste será un objeto protegido por la LFMZA AH.

Una posible acepción teórica. De acuerdo con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aunque no explícitamente, el “Jardín Atrial” queda protegido como parte del conjunto fabril al que está unido. Por tanto, la legislación lo salvaguarda como Monumento Histórico (en la actualidad se ha señalado el concepto de Bien Cultural que sustituye al de Monumento). La segunda reflexión propuesta se relaciona con la defensa de ese espacio jardinado en el marco de la teoría actual sobre jardines que se consideran Bienes Culturales en el medio mexicano. Para el efecto se plantean dos preguntas: 1) ¿Desde el momento en que nuestra legislación ampara

35 <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/libro-segundo/>

al inmueble que lo contiene; el “Jardín Atrial”, en el acto, se convierte no solo en Monumento Histórico sino también en Jardín Histórico? 2) ¿Conforme a la Carta de Florencia (CF), el “Jardín Atrial” puede catalogarse como *jardín histórico*?

Antes de instrumentar hipótesis conviene analizar el tema con la CF como instrumento. La Carta, en su artículo 1, define al “Jardín Histórico” como “una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público.” Como tal, el “Jardín Atrial” está considerado como un monumento.

Al respecto de la historicidad, está documentado que en 1899 se estableció la fábrica textil de San Luis Apizaquito. No obstante, en la investigación del estado del problema no se encontró descripción arquitectónica alguna del edificio y mucho menos de esa área verde.

Tampoco en la indagación sobre los programas arquitectónicos de las haciendas mexicanas nos topamos con alguna cita acerca de jardines frontales a las casas de los hacendados. No así del “patio”, espacio abierto clave desde la antigüedad clásica en la distribución de la “casa”. Repetidas citas al respecto se pueden hallar en los trabajos del experto en el tema de las haciendas mexicanas y sus cascos, Dr. Terán Bonilla.³⁶ Sus investigaciones abarcan manifestaciones arquitectónicas del caso, desde la colonia al porfiriato, incluyendo a las del Estado de Tlaxcala, pero con todo, respecto a “jardines” solo se encontró esta mención:

Las haciendas mexicanas suelen disponer de una Casa Señorial, llamada [...] “Casco”, dispuesta en forma de cuadro de, L o “U”, alrededor del patio; muy a menudo, estos cascos o viviendas señoriales son edificios arquitectónicamente muy relevantes, de buen tamaño, normalmente con dos plantas y cuidada ornamentación, incluyendo jardines y otros elementos vinculados al lujo.³⁷ (Subrayados de quien escribe).

Empero, a pesar de la falta de información podría ser dable suponer que en el auge de la producción textil, hacia 1912, el propietario haya hermoñado ese espacio frontal para su propio goce contemplativo. Está comprobado el uso doméstico de la planta alta del edificio principal, el nivel ideal para ese efecto. La realidad es que no hay evidencia histórica de la existencia de ese espacio como jardín y menos en el estado físico en que lo registramos. No obstante, es indiscutible la *autenticidad*

³⁶ Terán Bonilla, José Antonio, *La construcción de haciendas en Tlaxcala*, INAH, 1998, pp. 179, 325-327, 329, 334-337.

³⁷ Liga: <https://es.wikipedia.org/wiki/Hacienda>. Referencias a patios en haciendas, por ejemplo, en Chanfón Olmos Carlos, et al., *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos, V. III. El México Independiente. Tomo II. Afirmación del Nacionalismo y la Modernidad*, México: UNAM, CFE, 1998.

del sencillo *trazado* del parcelamiento hallado generado por el andador central. La forma oblicua de su eje determina geoméricamente la posición del acceso principal a la factoría (flanqueado por un par de Garitones historicistas) en su relación al ingreso del edificio principal. La movilidad histórica de usuarios e insumos de la fábrica se llevaba a cabo a lo largo de ese andador durante 120 años. Esto lo confirman los rieles del armón, instrumento de abastecimiento y distribución de mercancía, aunque ahora, se encubren bajo el empedrado.

Originales serán también, por la lógica de su funcionamiento en conjunto, los ambulatorios empedrados que se le articulan, sea conduciendo al usuario a la Capilla, a la Calpanería, o bien vinculándolo con el ambulatorio adosado al frente de la Casa Principal, espacio por él que se movían usuarios hacia otros destinos asociados al funcionamiento fabril, en sus niveles superior-orientado o inferior-poniente. Por todo eso, la composición de la estructura espacial del “Jardín Atrial”, dista de ser académica. La determinación de su parcelamiento es, en el lenguaje del diseño, funcional a los requerimientos de la pretérita dinámica fabril. Pragmática e inconscientemente estaría aplicado el principio de Sullivan, “la forma sigue a la función”.³⁸ Igualmente ostentan atributos de autenticidad los muretes de mampostería (atablereados y policromados), que flanquean al mencionado andador central, al igual que los pilares que jerarquizan el ingreso a la pequeña Capilla y la Cruz Atrial con su peana. Es de notarse también el aspecto de inalterable altimetría percibida en el espacio jardinado. Por tanto, si la permanencia histórica del “Jardín Atrial” como concepto no se puede demostrar, la justipreciación del *trazado* del andador y la permanencia histórica (de cuando menos 120 años) de los *componentes constructivos* y *ornamentales* descritos, hace que este razonamiento se pudiese instrumentar como uno de los dos argumentos válidos para su catalogación. El primero, porque el Artículo 4, de la CF, estipula que:

Determinan la composición arquitectónica de un jardín histórico: su trazado y los diferentes perfiles del terreno. Sus masas vegetales: especies, volúmenes, juego de colores, distancias, alturas respectivas. Sus elementos constructivos o decorativos. Las aguas en movimiento o en reposo, reflejo del cielo.

Empero, en lo que concierne a las masas vegetales, específicamente en referencia a los árboles que sitian al Andador Central, cabe reconocer que sólo la opinión de un especialista en Arquitectura de Paisaje podría fundamentar técnicamente

³⁸ La frase está recogida de la p. 258 de la autobiografía (*Autobiography*, 1895), del Arq. Louis Sullivan, y citada en Bush-Brown, *Louis Sullivan*, Barcelona: Bruguera, 1964, p. 19.

en cuanto a su condición física y su historicidad. En cuanto compete a su papel en los aspectos de su función ambiental y ornamental-paisajística su existencia, a mi juicio parece un acierto. El segundo postulado, que, desde mi óptica, podría coadyuvar en cuanto denominar Jardín Histórico al “Jardín Atrial”, se refiere a lo determinado en el artículo 6, de la CF: “La denominación de jardín histórico se aplica lo mismo a jardines modestos que a grandes parques de composición formalista o de naturaleza paisajista”.

No queda duda en que categoría de la definición sería insertada el área jardinada analizada. Por otro lado, no puede soslayarse la importancia que para el Edificio Principal representa el “Jardín Atrial”, con o sin ser Jardín Histórico. Me refiero a su valor como *entorno* en que el artículo 6 de la Carta de Venecia (cv) establece que: “La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada”.

Sin profundizar demasiado en el concepto de *entorno* (y de otras nociones afines como ambiente y *paisaje*, identificados desde el siglo XIX), dada su importancia, no sobra hacer una mínima consideración a este concepto, tampoco dejar de señalar la existencia de ajardinamientos frontales en otras fábricas textiles decimonónicas como las ya citadas. Ejemplos: la ex fábrica textil de Río Blanco, y las de Xia y San José Vista Hermosa en Oaxaca. Siguiendo a Santos y Ganges:

Tanto en la urbanística como en las disciplinas relacionadas con la restauración [...] y la tutela patrimonial (bienes culturales) se ha desarrollado el concepto de entorno y se ha ido vinculando o entendiendo desde distintas perspectivas, abarcando otros conceptos como ambiente o paisaje. [...] Primero surgió el concepto de entorno como espacio relacionado directamente con el monumento, concibiéndolo en su dimensión perceptiva-dirección visual [...]

Posteriormente, aún en el siglo XIX, se produce una progresiva identificación de los conceptos de entorno y ambiente, valorándose el entorno como espacio que presenta interés en sí mismo y no sólo en relación con el monumento con el que se vincula. Así, se llega al uso del término “ambiente” como soporte conceptual, encarnado en el movimiento decimonónico defensor de la conservación de los bienes culturales, que asientan las bases para el desarrollo del concepto de restauración. [...].³⁹

³⁹ Santos y Ganges, *Las nociones del paisaje en la ordenación*, 2002-2003, Valladolid, España, pp. 51-52.

Por último, para reiterar su valoración, en la “Declaración de Xi’an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas Patrimoniales”⁴⁰ se dispuso que:

- 1.- El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de —o contribuye a— su significado y carácter distintivo.

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del Patrimonio Cultural Intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

9. Conclusiones.

Desde la perspectiva que da la práctica de la restauración del patrimonio construido, se han referido los casos del rescate, adecuación y valoración del “Jardín Atrial” de la ex fábrica textil de San Luis Apizaquito (1899; Estado de Tlaxcala, México) y Monumento Histórico de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH). Como cierre de este escrito se puede inferir que:

- Tlaxcala produjo inmuebles excepcionales como la ex fábrica de San Luis por la influencia del potencial fabril alcanzado en el siglo XIX por su estado vecino, Puebla, uno de grandes productores de textiles durante el porfiriato. Las condiciones naturales y sociopolíticas también contribuyeron.
- Analizado arquitectónicamente el bien patrimonial, manifiesta primero: la magistral adecuación de lo que pudo ser el casco de una hacienda con origen colonial a un uso industrial en el siglo XIX, y segundo, que esta llevó a alteraciones espaciales en las adaptaciones domésticas realizadas por su penúltimo propietario.
- El resultado del registro de daños mostró, como en muchos casos, el origen antropogénico del principal causal de la patología que afectó al inmueble. El prolongado abandono propició un proceso de intemperismo extremo que acabó por degradar sistemas constructivos en ciertos locales, en que algunos entresijos y cubiertas colapsaron.

40 Adoptada en Xi’an, China, 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 y 22 de octubre de 2005.

- Las intervenciones de restauración y adecuación, orientadas principalmente por la Carta de Venecia, pugnan por la identificación y defensa de la autenticidad de espacios, sistemas constructivos y aparato ornamental del bien patrimonial. Al tratarse de acciones para restaurar y adecuar el inmueble, serán primordialmente operaciones de *liberación*, *integración* y *consolidación*, sustentadas por criterios de *reversibilidad* y no *falsificación* de las aportaciones.
- El “Jardín Atrial”, el área verde más relevante del conjunto fabril, protegido explícitamente por la LFMZAAH, motivó reflexiones acerca de la necesaria actualización de los marcos legal y teórico, subsumidos en la mencionada Ley Federal, en la Carta de Florencia, e incluso en la Carta de Venecia, en aras de tornar en operativa la salvaguarda de la figura del jardín, cuando sus atributos sean las de un bien patrimonial.

Referencias.

- Acha, Juan. (2008). *La apreciación artística y sus efectos*. México: Trillas.
- Álvarez Gasca, Dolores E. (1998). Química, “La Ciencia de la Restauración”. En: *Cuadernos de arquitectura Virreinal*, núm.5, octubre.
- Bazan, Jan. (2006). *Breve Historia de México*. México: Coyoacán.
- Brandi, Cesare (1990). *Principios de Teoría de la Restauración* (Trad. S. Díaz-Berrio). México: INAH.
- Cahuantzin, Prospero. (1887). *Memorias de la administración pública del Estado de Tlaxcala*. Tlaxcala: Gobierno de Tlaxcala.
- Chanfón Olmos, Carlos. (1996). *Fundamentos teóricos de la restauración*. México: UNAM.
- Cosío Villegas, et al. (1974). *Historia mínima de México*. México: El Colegio de México.
- Díaz-Berrio Fernández Salvador. (2005). *Comentarios a la Carta Internacional de Venecia*, México: UAM -Xochimilco.
- Hernández León, Juan Miguel. (2013). *Autenticidad y monumento*. Madrid: Abada Editores.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (s/f). Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Ficha de Catálogo.
- Katzman, Israel. (1993). *Arquitectura del siglo XIX en México*. México: Trillas.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Estados Unidos Mexicanos, 1972.
- Santibáñez Tijerina, Blanca Estela. (2010). *Los pioneros de la industria textil durante el Porfiriato*. Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla.

Santibáñez Tijerina, Blanca Estela. (2010). *Industria y trabajadores textiles en Tlaxcala: convergencias y divergencias en los movimientos sociales, 1906-1918*. Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla.

Santos y Ganges, Luis. Las nociones de paisaje. En: *Ciudades*, 7 (2002, 2003). Valladolid, España.

Semo, Enrique. (1982). *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763*. México: Era.

Stambolv, T. y Van Asperen de Boer. (1984). *El deterioro y la conservación de materiales porosos de construcción en monumentos* (Trad. Luis Torres Montes). México: UNAM.

Terán Bonilla, José Antonio. (1998). *La construcción de haciendas en Tlaxcala*. México: INAH.

Velasco Rodríguez, Griselle. (2011). *Capitalismo y modernización en Oaxaca. La industria textil durante la Reforma y el Porfiriato*. México: IPN.

Von Wobeser, Gisela. (1983). *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso del agua y la tierra*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas.

Documentos internacionales.

Carta de Venecia, Venecia, Italia (Venecia, 1964).

Carta de Florencia (Florencia, 1981).

Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. Adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de octubre 2005. Versión Final: 22.10.2005.